

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

11049 *RESOLUCION de 10 de mayo de 1994, de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, por la que se anuncia, por el sistema de libre designación, un puesto de trabajo en los servicios centrales del organismo autónomo «Trabajos Penitenciarios».*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, esta Secretaría de Estado, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 2705/1964, de 27 de julio, modificado por el Real Decreto 1219/1984, de 11 de abril, acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo en la relación de puestos de trabajo de esta Secretaría de Estado.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Subdirección General de Personal de la Dirección General de Administración Penitenciaria (calle Alcalá 38-40, 28071 Madrid) dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un «currículum vitae» en el que harán constar:

- Titulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración como en la empresa privada, en su caso.
- Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Madrid, 10 de mayo de 1994.—La Secretaria de Estado de Asuntos Penitenciarios, Paz Fernández Felgueroso.

Excma. Sra. Secretaria de Estado de Asuntos Penitenciarios.

ANEXO QUE SE CITA

Dirección General de Administración Penitenciaria

Organismo autónomo de Trabajos Penitenciarios

Código: 001. Denominación del puesto: Consejero Gerente (Gestión de trabajos. Realización de actividades comerciales e industriales. Inspección técnica y administrativa de los servicios y granjas del organismo). Dotación: 1. Clave del puesto: 6 COGO. Nivel C. destino: 30. Complemento específico: 2.867.868 pesetas. Administración: AE. Grupo: A.

MINISTERIO DE DEFENSA

11050 *ORDEN 432/38375/1994, de 11 de mayo, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con la nueva redacción dada por la

Ley 23/1988, de 28 de julio, y visto el Acuerdo de Consejo de Ministros de 19 de febrero de 1988, sobre determinados aspectos relativos a la provisión de puestos de trabajo,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que al término de la presente Orden se especifican, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden, podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos, conforme a la legislación vigente.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes al ilustrísimo señor Director general de Personal (Subdirección General de Personal Civil), calle Juan Ignacio Luca de Tena, 30, 28027 Madrid, y podrán presentarlas en el Registro General del Ministerio de Defensa o en los organismos previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes harán constar en la solicitud su currículum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto de trabajo que vinieran desempeñando.

Madrid, 11 de mayo de 1994.—P. D. (Orden 71/1985, de 6 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

PROPUESTA DE CONVOCATORIA DE PUESTOS DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACION

Gabinete del Ministro

Puesto de trabajo: Secretario/a. Número de puestos: 1. Nivel: 16. Complemento específico: 511.260 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: C/D. Requisitos del puesto: Experiencia en puesto de trabajo similar.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

11051 *ORDEN de 13 de mayo de 1994 por la que se anuncia convocatoria pública (10/94) para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y previo informe de la Secretaría de Estado para la Administración Pública en el caso de puestos no incluidos en el punto tercero del Acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de febrero de 1988, o que no figuren en relación de puestos de trabajo,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, una para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Economía y Hacienda, en el

anexo II, en el que se alegarán los méritos que se consideren oportunos.

Tercera.—Además de los datos personales y número de registro de personal, los aspirantes incluirán en la solicitud su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

Cuarta.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, y se presentarán en los Registros y oficinas previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Estas últimas oficinas tienen obligación de cursar las solicitudes recibidas dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación.

Quinta.—Los nombramientos derivados de la presente convocatoria, cuya resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del de presentación de solicitudes.

El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en distinta o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese o al del cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda.

Sexta.—Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son elegidos y prestan sus servicios en Ministerio u organismo distinto del convocante, certificado extendido por la unidad de personal donde se encuentre destinado, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Madrid, 13 de mayo de 1994.—P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario, Hacienda, Juan Antonio Blanco-Magadán Amutio.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO I

Subsecretaría de Economía y Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

Subdirección General de Administración Financiera

Denominación del puesto: Subdirector general. Número de puestos: Uno. Nivel: 30. Complemento específico: Pendiente de asignación. Localidad: Madrid. Grupo: A. Requisitos del puesto: Licenciado en Derecho. Experiencia en área de servicios, en gestión económica y gestión presupuestaria, capítulos I y II.

Secretaría de Estado de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS

Unidad de apoyo

Denominación del puesto: Secretario de Director general. Número de puestos: Uno. Nivel: 16. Complemento específico: 511.260 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: C/D. Requisitos del puesto: Amplios conocimientos de tratamientos de texto en entorno Windows y experiencia demostrable en puestos de trabajo de naturaleza similar.

TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO CENTRAL

Secretaría General

Denominación del puesto: Secretario general. Número de puestos: Uno. Nivel: 30. Complemento específico: 3.435.408 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: A. Requisitos del puesto: Pertenecer al Cuerpo de Abogados del Estado.

Secretaría de Estado de Economía

DIRECCIÓN GENERAL DE PREVISIÓN Y COYUNTURA

Unidad de apoyo al Director general

Denominación del puesto: Consejero técnico. Número de puestos: Uno. Nivel: 28. Complemento específico: 1.338.216 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: A. Requisitos del puesto: Experiencia en análisis coyuntural, series temporales (esp. Servicio Público). Informática: Bases de datos, hojas cálculo. Conocimiento escrito y oral de idioma inglés.

ANEXO II

DATOS PERSONALES

Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:	
D.N.I.:	Fecha de nacimiento	Cuerpo o Escala a que pertenece:			N.R.P.
Domicilio, calle y número:			Provincia:	Localidad:	Teléfono:

DESTINO ACTUAL

Ministerio:		Dependencia:		Localidad:	
Denominación del puesto de trabajo:	Nivel C.Destino	C.Específico	Grado consolidado	Fecha de posesión	

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Orden de fecha («BOE» de)
para el puesto de trabajo siguiente:

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	CENTRO DIRECTIVO/UNIDAD /OO AA	LOCALIDAD

MÉRITOS QUE SE ALEGAN:

En....., a de de 19.....
(Lugar, fecha y firma)

ILMO. SR. SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS-
C/Paseo de la Castellana 162-planta 14-
28046 MADRID-

11052 RESOLUCION de 29 de abril de 1994, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo (grupo B) en el área de Inspección.

Vacantes puestos de trabajo dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1, a), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 103 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, modificado por la Ley 18/1991, de 6 de junio, y de acuerdo con la Resolución de 2 de enero de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 6), por la que se delega la competencia del Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el Director general de la misma.

Esta AEAT acuerda convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, el cual, conforme al artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, responde al principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios, y se desarrollará con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.—La presente convocatoria es para los funcionarios de carrera de la Administración del Estado a que se refiere el artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que pertenezcan a los Cuerpos o Escalas clasificados en el grupo B, comprendidos en el artículo 25 de la misma, con excepción del personal docente e investigador, sanitario, de Correos y Telecomunicaciones y de Instituciones Penitenciarias.

Segunda.—1. Podrán participar los funcionarios comprendidos en la base primera, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria.

2. Deberán participar en la misma aquellos funcionarios incluidos en la base primera que estén adscritos de forma provisional en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, si se convoca el puesto al que fueron adscritos, y los que estén en situación de excedencia forzosa.

3. Los funcionarios en situación administrativa de servicio en Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el concurso si han transcurrido dos años desde la toma de posesión de su último destino.

4. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar en el presente concurso si han transcurrido dos años desde la toma de posesión de su último destino, salvo que se de alguno de los supuestos siguientes:

- a) Que ocupen un puesto de trabajo en el ámbito de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- b) Que hayan sido removidos del puesto de trabajo obtenido por el procedimiento de concurso o de libre designación.
- c) Que haya sido suprimido el puesto de trabajo que venían desempeñando.

5. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos, durante el primer año de excedencia, sólo podrán participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que se dé alguno de los supuestos del párrafo 4 anterior.

6. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.

7. Cuando por razones de convivencia familiar dos funcionarios estén interesados en obtener puestos de trabajo en una misma localidad, podrán condicionar en la solicitud sus peticiones al hecho de que ambos los obtengan, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por cada uno de ellos.

Deberán acompañar a su solicitud fotocopia de la petición del otro funcionario.

8. La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y la posesión de los méritos que se aleguen será el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera.—1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso, ajustadas al modelo publicado como anexo II de esta Resolución y dirigidas al ilustrísimo señor Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Departamento de Recursos Humanos, calle San Enrique, número 26, 28020 Madrid), se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, en el Registro de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Departamento de Recursos Humanos), en los Registros Generales del Ministerio de Economía y Hacienda o en el de la respectiva Unidad de ámbito periférico, según la localización de los puestos de trabajo, así como en los organismos previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Cada uno de los funcionarios participantes podrá solicitar, por orden de preferencia, los puestos vacantes que se incluyen en el anexo I, siempre que reúna los requisitos exigidos en cada caso.

El concurso podrá extenderse a puestos de trabajo en la misma localidad y con idénticas funciones, nivel y complemento específico que los de aquellos que figuran en el anexo I que resulten vacantes a consecuencia de la resolución del presente concurso, cuando su provisión se considere conveniente por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Asimismo, cuando se considere conveniente, este concurso podrá extenderse a los puestos de trabajo relacionados en el anexo I bis, siempre que los mismos resulten vacantes como consecuencia de la provisión de los puestos relacionados en el anexo I.

3. Los funcionarios participantes con alguna discapacidad, debidamente acreditada, podrán instar en la solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos solicitados que no suponga una modificación exorbitante en el contexto de la organización.

La procedencia de la adaptación del puesto o puestos solicitados a la discapacidad del solicitante, sin que ello suponga detrimento para la organización, así como, en su caso, la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto, serán apreciadas por la Comisión de Valoración, a propuesta del centro directivo donde radica el puesto, la cual podrá recabar del interesado, en entrevista personal, la información que estime necesaria, así como el dictamen de los órganos técnicos correspondientes.

4. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes e irrenunciables para los peticionarios, sin perjuicio de lo establecido en el apartado segundo de la base novena.

Cuarta.—Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias.

Para poder obtener puesto de trabajo en el presente concurso será necesario que los solicitantes alcancen la puntuación mínima exigida en los méritos que más adelante se especifican.

La valoración de los méritos para la adjudicación de puestos se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Valoración del trabajo desarrollado

1.1 Puestos de trabajo incluidos en el grupo cuarto del anexo IV. Se valorará la experiencia en el desempeño de puestos de trabajo con funciones propias de la Inspección de los Tributos, en el ámbito de competencia del Área de Inspección de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o bien con otras funciones análogas o similares a las anteriores.

La puntuación podrá alcanzar hasta 20 puntos, a razón de un máximo de 2,5 puntos por año completo de experiencia, valorándose proporcionalmente las fracciones de año.

1.2 Puestos de trabajo incluidos en los grupos primero, segundo y tercero del anexo IV. La valoración se efectuará atendiendo a la similitud entre el contenido técnico y especialización de los puestos ocupados por los candidatos, durante los ocho últimos años de servicio activo, con los puestos ofertados, teniendo en cuenta el tiempo de permanencia en cada puesto. La puntuación podrá alcanzar hasta un máximo de 20 puntos.

Para poder obtener un puesto de trabajo es necesario que los solicitantes alcancen una puntuación mínima de 3 puntos para los puestos incluidos en el grupo tercero del anexo IV, 6 puntos para los incluidos en el grupo segundo y 10 puntos para los puestos incluidos en el grupo primero de dicho anexo IV.

2. Valoración de los méritos específicos

Se valorarán los méritos específicos adecuados a las características de cada puesto que se determinan en el anexo I, hasta un máximo de 15 puntos.

Para poder obtener un puesto de trabajo en el presente concurso será necesario que los solicitantes alcancen una puntuación mínima de 2 puntos para los puestos incluidos en el grupo cuarto del anexo IV, 4 puntos para los puestos incluidos en el grupo tercero, 6 puntos para los incluidos en el grupo segundo y 10 puntos para los incluidos en el grupo primero de dicho anexo IV.

3. Valoración del grado personal

Por la posesión de grado personal que sea igual o superior al nivel del puesto de trabajo que se solicita, se atribuirán 5 puntos; por poseer un grado igual al nivel del puesto de trabajo que se solicite, reducido este último en uno o dos niveles, se atribuirán 3 puntos y cero puntos si es inferior al nivel del puesto solicitado, reducido este último en dos niveles.

4. Valoración de la antigüedad

Por cada año completo de servicios en las distintas Administraciones Públicas: 0,30 puntos por año cuando esa antigüedad lo sea en el Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, y 0,10 puntos por año en el resto de los casos, hasta un máximo de 5 puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos. No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

5. Valoración de los cursos de formación y perfeccionamiento

Por la superación de cursos de formación y perfeccionamiento que tengan relación directa con las funciones del puesto de trabajo a desempeñar se computará 0,50 puntos por cada curso, hasta un máximo de 5 puntos. Sólo podrán ser valorados los cursos convocados por la Escuela de la Hacienda Pública, a cuyo término se haya expedido un certificado o diploma tras haber aprobado el correspondiente examen.

Quinta.—1. Los méritos generales deberán ser acreditados mediante certificación, según modelo que figura como anexo III de esta Resolución. No se valorarán ningún mérito que no figure en la misma.

2. La certificación deberá ser expedida:

a) Para los funcionarios actualmente destinados en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Unidad de Recursos Humanos donde radique el puesto de trabajo del solicitante.

b) Si se trata de funcionarios destinados en servicios centrales de Ministerios u organismos autónomos, por la Subdirección General competente en materia de personal de los departamentos ministeriales o la Secretaría General o similar de los organismos autónomos, sin perjuicio de lo previsto en el epígrafe d) de este apartado.

c) Cuando se trate de funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial de Ministerios u organismos autónomos, por las Secretarías Generales de las Delegaciones del Gobierno o de los Gobiernos Civiles, sin perjuicio de lo dispuesto en el epígrafe d) siguiente.

d) Si se trata de funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa, por la Subdirección General de Personal Civil del Departamento.

e) Al personal en situación de servicio en Comunidades Autónomas, por el órgano competente de la función pública de la Comunidad u organismo similar.

f) En el caso de funcionarios destinados en las Corporaciones Locales, por la Secretaría correspondiente.

g) A los funcionarios que se encuentren en la situación administrativa de excedencia voluntaria o de excedencia por el cuidado de hijos cuando hubiera decaído el derecho a reserva del puesto de trabajo, por la Subdirección General competente en materia de personal del Departamento a que figure adscrito su Cuerpo o Escala, o por la Dirección General de la Función Pública si pertenecen a Cuerpos o Escalas adscritos al Ministerio para Admi-

nistraciones Públicas y dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

h) En caso de excedentes voluntarios o de excedencia por el cuidado de hijos cuando hubiera decaído el derecho a reserva del puesto de trabajo, perteneciendo a Escalas de organismos autónomos, por la Subdirección General de Personal del Ministerio o Secretaría General del organismo donde hubieran tenido su último destino.

3. Los concursantes que procedan de la situación administrativa de suspensión de funciones acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de haber finalizado el periodo de suspensión.

Sexta.—1. La propuesta de adjudicación de cada uno de los puestos se efectuará atendiendo a la puntuación total máxima obtenida.

2. En caso de empate en la puntuación se acudirá para dirimirlo a la otorgada en la valoración de los méritos específicos. De persistir el empate se atenderá en primer lugar a la mayor puntuación otorgada en los restantes méritos según el siguiente orden: Grado, trabajo desarrollado, cursos y antigüedad, y, por último, a la promoción y número de promoción de cada concursante.

Séptima.—1. Los méritos serán valorados por una Comisión compuesta por los siguientes miembros: El Director del Departamento de Recursos Humanos, quien la presidirá, y podrá delegar en un Subdirector de dicho Departamento; tres Vocales designados entre funcionarios de la Agencia Estatal de Administración Tributaria; dos Vocales en representación del centro directivo al que figuren adscritos los puestos convocados, si son de servicios centrales o si se trata de puestos de servicios periféricos, por el Departamento de Recursos Humanos se podrán designar dos Vocales que actúen en representación de éstos; un funcionario de la Subdirección General de Personal, que actuará como Secretario, y un representante de cada una de las centrales sindicales más representativas.

2. La Comisión de Valoración podrá contar con expertos designados por la autoridad convocante, previa solicitud de la Comisión, los cuales actuarán con voz pero sin voto en calidad de asesores.

3. Los miembros de la Comisión de Valoración deberán pertenecer al grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados.

4. En las reuniones a celebrar por la Comisión, los citados miembros podrán delegar su asistencia a la misma en funcionarios que reúnan el requisito exigido en el párrafo anterior para los miembros titulares de la Comisión.

5. La Comisión podrá, en cualquier momento, recabar de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados.

6. La Comisión de Valoración podrá, asimismo, solicitar los informes que juzgue necesarios, en particular de los Directores de Departamento, de los Delegados Especiales y Delegados de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Octava.—El plazo máximo para la resolución del presente concurso será de dos meses, contados desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias.

Novena.—1. La adjudicación de algún puesto de la presente convocatoria implicará el cese en el puesto de trabajo anterior en los términos y plazos previstos en el artículo 18 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional.

2. Los puestos de trabajo adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública. El escrito de opción se dirigirá a la autoridad a que se refiere la base tercera.1.

3. Los traslados que hayan de producirse por la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Décima.—1. El presente concurso se resolverá por resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en la que figurarán los

datos personales del funcionario, el puesto adjudicado y el de cese o, en su caso, la situación administrativa de procedencia.

2. Los funcionarios que obtengan un puesto de trabajo a través de este concurso no podrán participar en otros concursos hasta que hayan transcurrido dos años desde que tomaron posesión en dicho puesto de trabajo, salvo que se diera alguno de los supuestos exceptuados que se contemplan en el punto 4 de la base segunda.

3. El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles si radica en la misma localidad, y de un mes si radica en distinta o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles, siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

4. Dada la urgencia en la provisión de puestos convocados, se podrán considerar suspendidos los permisos y licencias que vinieren disfrutando los funcionarios que obtengan uno de ellos en el presente concurso, y el cómputo del plazo posesorio se iniciará según lo previsto en el párrafo segundo del punto 3 precedente.

Undécima.—La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución del concurso servirá de notificación a los interesados, y a partir de la misma empezarán a contarse los plazos establecidos para que los organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

Duodécima.—La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 29 de abril de 1994.—El Director de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Abelardo Delegado Pacheco.

ANEXO I

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C. DES.	C. ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
1	911 DPTO. INSPECCION FINANC. Y TRIBUTARIA ===== 843 S.G. DE INSPECCION CENTRALIZADA ----- SUBINSPECTOR B ADSCR.O.N.I.	1	BARCELONA	B	24	819.096	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
2-3	SUBINSPECTOR B ADSCR.O.N.I.	2	MADRID	B	24	819.096	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
4	061 ADM.TERRIT. AEAT EN ANDALUCIA ----- 511 D.E. DE ANDALUCIA ----- 011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO A UNID REG.	1	CADIZ	B	24	764.664	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
5-8	529 D.E. DE ANDALUCIA ----- 011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO A UNID REG.	4	MALAGA	B	24	764.664	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
9-11	004 DELEGACION DE ALMERIA ----- 011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO A	3	ALMERIA	B	22	623.844	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
12-14	SUBINSPECTOR PRIMERA 011 DELEGACION DE CADIZ ----- 011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----	3	ALMERIA	B	24	1.107.984	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
15	SUBINSPECTOR ADSCRITO B	1	ALGECIRAS	B	20	464.472	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Conocimiento del procedimiento inspector.
16	SUBINSPECTOR ADSCRITO A	1	CADIZ	B	22	623.844	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C. DES.	C. ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
17	SUBINSPECTOR ADSCRITO A	1	ALGECIRAS	B	22	623.844	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
18	SUBINSPECTOR PRIMERA	1	ALGECIRAS	B	26	1.107.984	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
19	SUBINSPECTOR SUBJEFE DE UNIDAD	1	CADIZ	B	26	1.543.656	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
	014 DELEGACION DE CORDOBA =====							
	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----							
20	SUBINSPECTOR SUBJEFE DE UNIDAD	1	CORDOBA	B	26	1.543.656	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
	018 DELEGACION DE GRANADA =====							
	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----							
21	SUBINSPECTOR ADSCRITO A	1	GRANADA	B	22	623.844	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
22-23	SUBINSPECTOR PRIMERA	2	GRANADA	B	24	1.107.984	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
	021 DELEGACION DE HUELVA =====							
	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----							
24-25	SUBINSPECTOR ADSCRITO A	2	HUELVA	B	22	623.844	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
26	SUBINSPECTOR SUBJEFE DE UNIDAD	1	HUELVA	B	26	1.543.656	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
	023 DELEGACION DE JAEN =====							
	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----							
27	SUBINSPECTOR ADSCRITO A	1	ANDUJAR	B	22	623.844	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
28	SUBINSPECTOR ADSCRITO A	1	JAEN	B	22	623.844	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
29	SUBINSPECTOR JEFE SECCION C INSPECCION	1	JAEN	B	24	819.096	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria. Experiencia en funciones de selección de contribuyentes.
30-31	SUBINSPECTOR SUBJEFE DE UNIDAD	2	JAEN	B	26	1.543.656	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
	029 DELEGACION DE MALAGA ----- 011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----							
32-35	SUBINSPECTOR ADSCRITO A	4	MALAGA	B	22	623.844	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
36-37	SUBINSPECTOR ADSCRITO A	2	MARBELLA	B	22	623.844	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
38	SUBINSPECTOR ADSCRITO A	1	RONDA	B	22	623.844	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
39-41	SUBINSPECTOR PRIMERA	3	MALAGA	B	24	1.107.984	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
42-43	SUBINSPECTOR PRIMERA	2	MARBELLA	B	24	1.107.984	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
44-45	SUBINSPECTOR SUBJEFE DE UNIDAD	2	MALAGA	B	26	1.543.656	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C. DES.	C. ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	041 DELEGACION DE SEVILLA -----							
	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----							
46-48	SUBINSPECTOR ADSCRITO A	3	SEVILLA	B	22	623.844	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
49-50	SUBINSPECTOR PRIMERA	2	SEVILLA	B	24	1.107.984	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
51-52	SUBINSPECTOR SUBJEFE DE UNIDAD	2	SEVILLA	B	26	1.543.656	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
	053 DELEGACION DE JEREZ DE LA FRONTERA -----							
	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----							
53	SUBINSPECTOR ADSCRITO A	1	JEREZ FRONTERA	B	22	623.844	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
54	SUBINSPECTOR SUBJEFE DE UNIDAD	1	JEREZ FRONTERA	B	26	1.543.656	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
	055 DELEGACION DE CEUTA -----							
	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----							
55	SUBINSPECTOR PRIMERA	1	CEUTA	L	24	1.107.984	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
	056 DELEGACION DE MELILLA -----							
	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----							
56	SUBINSPECTOR ADSCRITO A	1	MELILLA	B	22	623.844	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
57	SUBINSPECTOR PRIMERA 062 ADM.TERRIT. AEAT EN ARAGON ----- 044 DELEGACION DE TERUEL ----- 011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----	1	MELILLA	B	24	1.107.984	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
58-59	SUBINSPECTOR ADSCRITO A 050 DELEGACION DE ZARAGOZA ----- 011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----	2	TERUEL	B	22	623.844	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
60	SUBINSPECTOR ADSCRITO A	1	ZARAGOZA	B	22	623.844	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
61	SUBINSPECTOR PRIMERA	1	ZARAGOZA	B	24	1.107.984	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
62	SUBINSPECTOR SUBJEFE DE UNIDAD 063 ADM.TERRIT. AEAT EN ASTURIAS ----- 533 D.E. DE ASTURIAS ----- 011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----	1	ZARAGOZA	B	26	1.543.656	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
63	SUBINSPECTOR ADSCRITO A UNID REG. 033 DELEGACION DE OVIEDO ----- 011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----	1	OVIEDO	B	24	764.664	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
64	SUBINSPECTOR ADSCRITO A	1	LUARCA	B	22	623.844	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
65-66	SUBINSPECTOR ADSCRITO A	2	OVIEDO	B	22	623.844	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
67-70	SUBINSPECTOR PRIMERA	4	OVIEDO	B	24	1.107.984	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
71	SUBINSPECTOR SUBJEFE DE UNIDAD	1	OVIEDO	B	26	1.543.656	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
	064 ADM.TERRIT. AEAT EN BALEARES =====							
	007 DELEGACION DE BALEARES =====							
	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA =====							
72	SUBINSPECTOR ADSCRITO C	1	MEJORCA	B	18	280.956	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Conocimiento del procedimiento inspector.
73-74	SUBINSPECTOR ADSCRITO B	2	IBIZA	B	20	464.472	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Conocimiento del procedimiento inspector.
75	SUBINSPECTOR ADSCRITO B	1	MEJORCA	B	20	464.472	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Conocimiento del procedimiento inspector.
76	SUBINSPECTOR ADSCRITO B	1	INCA	B	20	464.472	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Conocimiento del procedimiento inspector.
77	SUBINSPECTOR ADSCRITO B	1	MANACOR	B	20	464.472	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Conocimiento del procedimiento inspector.
78-79	SUBINSPECTOR ADSCRITO A	2	IBIZA	B	22	623.844	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
80	SUBINSPECTOR ADSCRITO A	1	MENORCA	B	22	623.844	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
81-82	SUBINSPECTOR ADSCRITO A	2	INCA	B	22	623.844	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
83-86	SUBINSPECTOR ADSCRITO A	4	PALMA MALLORCA	B	22	623.844	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
87-88	SUBINSPECTOR ADSCRITO A	2	MANACOR	B	22	623.844	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
89	SUBINSPECTOR PRIMERA	1	IBIZA	B	24	1.107.984	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
90	SUBINSPECTOR PRIMERA 026 ADMON.DE LA AG.EN IBIZA-FORMENTERA ----- 011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----	1	PALMA MALLORCA	B	24	1.107.984	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
91	SUBINSPECTOR JEFE SECCION C INSPECCION 032 ADMON.DE LA AG.EN MENORCA ----- 011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----	1	IBIZA	B	24	819.096	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria. Experiencia en funciones de selección de contribuyentes.
92	SUBINSPECTOR JEFE SECCION C INSPECCION 065 ADM.TERRIT. AEAT EN CANARIAS ----- 535 D.E. DE CANARIAS ----- 011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----	1	MENORCA	B	24	819.096	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria. Experiencia en funciones de selección de contribuyentes.
93-95	SUBINSPECTOR ADSCRITO A UNID REG.	3	LAS PALMAS	B	24	764.654	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C. DES.	C. ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
035 DELEGACION DE LAS PALMAS ----- 011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----								
96-97	SUBINSPECTOR ADSCRITO B	2	LAS PALMAS	B	20	464.472	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Conocimiento del procedimiento inspector.
98-106	SUBINSPECTOR ADSCRITO A	9	LAS PALMAS	B	22	623.844	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
107	SUBINSPECTOR ADSCRITO A	1	FUERTEVENTURA	B	22	623.844	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
108-109	SUBINSPECTOR PRIMERA	2	LAS PALMAS	B	24	1.107.984	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
110	SUBINSPECTOR PRIMERA	1	FUERTEVENTURA	B	24	1.107.984	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
111	SUBINSPECTOR PRIMERA	1	LANZAROTE	B	24	1.107.984	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
112	SUBINSPECTOR SUBJEFE DE UNIDAD	1	LAS PALMAS	B	26	1.543.656	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
038 DELEGACION DE STA. CRUZ DE TENERIFE ----- 011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----								
113-114	SUBINSPECTOR ADSCRITO B	2	STA. CRUZ TENERIFE	B	20	464.472	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Conocimiento del procedimiento inspector.
115-122	SUBINSPECTOR ADSCRITO A	8	STA. CRUZ TENERIFE	B	22	623.844	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
123	SUBINSPECTOR ADSCRITO A	1	LA PALMA	B	22	623.844	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
124-126	SUBINSPECTOR PRIMERA	3	STA. CRUZ TENERIFE	B	24	1.107.984	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
127	SUBINSPECTOR SUBJEFE DE UNIDAD	1	STA. CRUZ TENERIFE	B	26	1.543.656	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
128	SUBINSPECTOR SUBJEFE DE UNIDAD	1	LA PALMA	B	26	1.543.656	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
	066 ADM.TERRIT. AEAT EN CANTABRIA =====							
	039 DELEGACION DE CANTABRIA =====							
	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----							
129-131	SUBINSPECTOR ADSCRITO A	3	SANTANDER	B	22	623.844	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
132	SUBINSPECTOR PRIMERA	1	SANTANDER	B	24	1.107.984	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
	067 ADM.TERRIT. AEAT EN CASTILLA-LA MANCHA =====							
	002 DELEGACION DE ALBACETE =====							
	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----							
133	SUBINSPECTOR ADSCRITO A	1	ALBACETE	B	22	623.844	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
	013 DELEGACION DE CIUDAD REAL =====							
	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----							
134-135	SUBINSPECTOR ADSCRITO A	2	CIUDAD REAL	B	22	623.844	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
136-137	SUBINSPECTOR PRIMERA	2	CIUDAD REAL	B	24	1.107.984	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
	016 DELEGACION DE CUENCA =====							
	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----							
138	SUBINSPECTOR ADSCRITO A	1	CUENCA	B	22	623.844	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVFL C. DES.	C. ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
139	SUBINSPECTOR PRIMERA 019 DELEGACION DE GUADALAJARA ----- 011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----	1	CUENCA	B	24	1.107.984	Las establecidas en La Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
140	SUBINSPECTOR ADSCRITO A 045 DELEGACION DE TOLEDO ----- 011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----	1	GUADALAJARA	B	22	623.844	Las establecidas en La Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
141-142	SUBINSPECTOR ADSCRITO A 068 ADM. TERRIT. AEAT. EN CASTILLA Y LEON ----- 009 DELEGACION DE BURGOS ----- 011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----	2	TOLEDO	B	22	623.844	Las establecidas en La Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
143	SUBINSPECTOR ADSCRITO A 024 DELEGACION DE LEON ----- 011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----	1	BURGOS	B	22	623.844	Las establecidas en La Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
144	SUBINSPECTOR PRIMERA 024 DELEGACION DE LEON ----- 011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----	1	BURGOS	B	24	1.107.984	Las establecidas en La Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
145-146	SUBINSPECTOR ADSCRITO A 037 DELEGACION DE SALAMANCA ----- 011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----	2	LEON	B	22	623.844	Las establecidas en La Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
147	SUBINSPECTOR ADSCRITO A 037 DELEGACION DE SALAMANCA ----- 011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----	1	SALAMANCA	B	22	623.844	Las establecidas en La Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
148	SUBINSPECTOR PRIMERA 037 DELEGACION DE SALAMANCA ----- 011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----	1	SALAMANCA	B	24	1.107.984	Las establecidas en La Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C. DES.	C. ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
149	040 DELEGACION DE SEGOVIA ----- 011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO A	1	SEGOVIA	B	22	623.844	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
150	047 DELEGACION DE VALLADOLID ----- 011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO A	1	VALLADOLID	B	22	623.844	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
151	SUBINSPECTOR JEFE SECCION B INSPECCION	1	VALLADOLID	B	24	898.260	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria. Experiencia en funciones de selección de contribuyentes.
152	SUBINSPECTOR PRIMERA	1	VALLADOLID	B	24	1.107.984	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
153-154	049 DELEGACION DE ZAHORA ----- 011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO A	2	ZAHORA	B	22	623.844	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
155	SUBINSPECTOR PRIMERA	1	ZAHORA	B	24	1.107.984	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
156-170	069 ADM. TERRIT. AEAT EN CATALU/A ----- 508 D.E. DE CATALU/A ----- 011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO A UNID REG.	15	BARCELONA	B	24	764.664	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
171-172	517 D.E. DE CATALU/A ----- 071 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO A UNID REG.	2	GIRONA	B	24	764.664	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
173	525 D.E. DE CATALU/A ----- 011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO A UNID REG.	1	LLEIDA	B	24	764.664	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C. DES.	C. ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
314-319	017 DELEGACION DE GIRONA ----- 011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO A	6	GIRONA	B	22	623.844	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
320-321	SUBINSPECTOR PRIMERA	2	GIRONA	B	24	1.107.984	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
322-328	025 DELEGACION DE LLEIDA ----- 011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO A	7	LLEIDA	B	22	623.844	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
329-330	SUBINSPECTOR PRIMERA	2	LLEIDA	B	24	1.107.984	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
331-334	043 DELEGACION DE TARRAGONA ----- 011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO A	4	TARRAGONA	B	22	623.844	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
335-338	SUBINSPECTOR PRIMERA	4	TARRAGONA	B	24	1.107.984	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
339	SUBINSPECTOR SUBJEFE DE UNIDAD	1	TARRAGONA	B	26	1.543.656	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
340	125 ADMON. DE LA AGENCIA EN REUS ----- 011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- SUBINSPECTOR JEFE SECCION C INSPECCION	1	REUS	B	24	819.096	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria. Experiencia en funciones de selección de contribuyentes.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C. DES.	C. ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
341	070 ADM. TERRIT. AEAT EN EXTREMADURA =====	1	BADAJOZ	B	24	764.664	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
	506 D.E. DE EXTREMADURA =====							
342-343	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----	2	BADAJOZ	B	22	623.844	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Fi-	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
	SUBINSPECTOR ADSCRITO A							
344-345	006 DELEGACION DE BADAJOZ =====	2	CACERES	B	22	623.844	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Fi-	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----							
346-350	SUBINSPECTOR ADSCRITO A	5	LA CORUÑA	B	22	623.844	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
	071 ADM. TERRIT. AEAT. EN GALICIA =====							
351-353	015 DELEGACION DE LA CORUÑA =====	3	SANTIAGO	B	22	623.844	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----							
354	SUBINSPECTOR ADSCRITO A	1	RIBEIRA	B	22	623.844	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
355-357	SUBINSPECTOR PRIMERA	3	LA CORUÑA	B	24	1.107.984	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
355-357	SUBINSPECTOR PRIMERA	3	LA CORUÑA	B	24	1.107.984	Las establecidas en La Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
358	SUBINSPECTOR PRIMERA	1	SANTIAGO	B	24	1.107.984	Las establecidas en La Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
359	SUBINSPECTOR PRIMERA	1	RIBEIRA	B	24	1.107.984	Las establecidas en La Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
	027 DELEGACION DE LUGO -----							
	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----							
360	SUBINSPECTOR ADSCRITO C	1	FOZ	B	18	280.956	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Conocimiento del procedimiento inspector.
361	SUBINSPECTOR ADSCRITO A	1	LUGO	B	22	623.844	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
362	SUBINSPECTOR ADSCRITO A	1	FOZ	B	22	623.844	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
363-364	SUBINSPECTOR PRIMERA	2	LUGO	B	24	1.107.984	Las establecidas en La Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
365	SUBINSPECTOR SUBJEFE DE UNIDAD	1	FOZ	B	26	1.543.656	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
	032 DELEGACION DE ORENSE -----							
	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----							
366	SUBINSPECTOR ADSCRITO B	1	ORENSE	B	20	464.472	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Conocimiento del procedimiento inspector.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS INPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
367	SUBINSPECTOR PRIMERA 036 DELEGACION DE PONTEVEDRA ----- 011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA	1	ORENSE	B	24	1.107.984	Las establecidas en La Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de La Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
368	SUBINSPECTOR ADSCRITO A	1	PONTEVEDRA	B	22	623.844	Las establecidas en La Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de La Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
369	SUBINSPECTOR PRIMERA 054 DELEGACION DE VIGO ----- 011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA	1	PONTEVEDRA	B	24	1.107.984	Las establecidas en La Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de La Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
370	SUBINSPECTOR ADSCRITO B	1	VIGO	B	20	464.472	Las establecidas en La Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de La Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Conocimiento del procedimiento inspector.
371	SUBINSPECTOR ADSCRITO A	1	VIGO	B	22	623.844	Las establecidas en La Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de La Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
372	SUBINSPECTOR PRIMERA 072 ADN.TERRIT. AEAT. EN MADRID ----- 528 D.E. DE MADRID ----- 011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA	1	VIGO	B	24	1.107.984	Las establecidas en La Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de La Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
373-380	SUBINSPECTOR ADSCRITO A UNID REG. 028 DELEGACION DE MADRID ----- 011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA	8	MADRID	B	24	764.664	Las establecidas en La Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de La Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
381-395	SUBINSPECTOR ADSCRITO A	15	MADRID	B	22	623.844	Las establecidas en La Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de La Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
396-405	SUBINSPECTOR PRIMERA	10	MADRID	B	24	1.107.984	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
406-409	SUBINSPECTOR SUBJEFE DE UNIDAD 073 ADM.TERRIT. AEAT EN MURCIA ----- 530 D.E. DE MURCIA ----- 011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----	4	MADRID	B	26	1.543.656	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
410	SUBINSPECTOR ADSCRITO A UNID REG. 030 DELEGACION DE MURCIA ----- 011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----	1	MURCIA	B	24	764.664	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
411-413	SUBINSPECTOR ADSCRITO A	3	MURCIA	B	22	623.844	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
414-415	SUBINSPECTOR ADSCRITO A	2	LORCA	B	22	623.844	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
416-418	SUBINSPECTOR PRIMERA	3	MURCIA	B	24	1.107.984	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
419	SUBINSPECTOR PRIMERA 051 DELEGACION DE CARTAGENA ----- 011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----	1	LORCA	B	24	1.107.984	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
420	SUBINSPECTOR SUBJEFE DE UNIDAD	1	CARTAGENA	B	26	1.543.656	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C. DES.	C. ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
421-423	076 ADM.TERRIT. AEAT EN LA RIOJA =====							
	026 DELEGACION DE LA RIOJA =====							
	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----							
421-423	SUBINSPECTOR ADSCRITO A	3	LOGROÑO	B	22	623.844	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de Los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
424	SUBINSPECTOR PRIMERA	1	LOGROÑO	B	24	1.107.984	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de Los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
	077 ADM.TERRIT. AEAT EN VALENCIA =====							
	503 D.E. DE VALENCIA =====							
	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----							
425-426	SUBINSPECTOR ADSCRITO A UNID REG.	2	ALICANTE	B	24	764.664	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de Los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
	512 D.E. DE VALENCIA =====							
	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----							
427	SUBINSPECTOR ADSCRITO A UNID REG.	1	CASTELLON	B	24	764.664	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de Los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
	546 D.E. DE VALENCIA =====							
	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----							
428-434	SUBINSPECTOR ADSCRITO A UNID REG.	7	VALENCIA	B	24	764.664	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de Los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
	003 DELEGACION DE ALICANTE =====							
	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----							
435-436	SUBINSPECTOR ADSCRITO B	2	ALICANTE	B	20	464.472	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de Los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Conocimiento del procedimiento inspector.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
437-440	SUBINSPECTOR ADSCRITO A	4	ALICANTE	B	22	623.844	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
441-444	SUBINSPECTOR PRIMERA	4	ALICANTE	B	24	1.107.984	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
445	SUBINSPECTOR SUBJEFE DE UNIDAD	1	ALICANTE	B	26	1.543.656	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
	012 DELEGACION DE CASTELLON =====							
	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----							
446-451	SUBINSPECTOR ADSCRITO A	6	CASTELLON	B	22	623.844	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
452-454	SUBINSPECTOR PRIMERA	3	CASTELLON	B	24	1.107.984	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
455	SUBINSPECTOR SUBJEFE DE UNIDAD	1	CASTELLON	B	26	1.543.656	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
	046 DELEGACION DE VALENCIA =====							
	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----							
456-470	SUBINSPECTOR ADSCRITO A	15	VALENCIA	B	22	623.844	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
471-482	SUBINSPECTOR PRIMERA	12	VALENCIA	B	24	1.107.984	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
483-486	SUBINSPECTOR SUBJEFE DE UNIDAD	4	VALENCIA	B	26	1.543.656	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.

ANEXO I BIS

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.D.S.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
487	061 ADM.TERRIT. AEAT EN ANDALUCIA ----- 504 D.E. DE ANDALUCIA ----- 011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO A UNID REG.		ALMERIA	B	24	764.664	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
488	514 D.E. DE ANDALUCIA ----- 011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO A UNID REG.		CORDOBA	B	24	764.664	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
489	518 D.E. DE ANDALUCIA ----- 011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO A UNID REG.		GRANADA	B	24	764.664	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
490	521 D.E. DE ANDALUCIA ----- 011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO A UNID REG.		HUELVA	B	24	764.664	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
491	523 D.E. DE ANDALUCIA ----- 011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO A UNID REG.		JAEN	B	24	764.664	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C. DEC.	C. ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
492	541 D.E. DE ANDALUCIA ----- 011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO A UNID REG.		SEVILLA	B	24	764.664	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
493	004 DELEGACION DE ALMERIA ----- 011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO C		ALMERIA	B	18	280.956	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Conocimiento del procedimiento inspector.
494	SUBINSPECTOR ADSCRITO B		ALMERIA	B	20	464.472	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Conocimiento del procedimiento inspector.
495	011 DELEGACION DE CADIZ ----- 011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO C		CADIZ	B	18	280.956	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Conocimiento del procedimiento inspector.
496	SUBINSPECTOR ADSCRITO B		CADIZ	B	20	464.472	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Conocimiento del procedimiento inspector.
497	SUBINSPECTOR PRIMERA		CADIZ	B	24	1.107.984	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
498	014 DELEGACION DE CORDOBA ----- 011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO B		CORDOBA	B	20	464.472	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Conocimiento del procedimiento inspector.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
499	SUBINSPECTOR ADSCRITO A		CORDOBA	B	22	623.844	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
500	SUBINSPECTOR PRIMERA		CORDOBA	B	24	1.107.984	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
	<u>018 DELEGACION DE GRANADA</u>							
	<u>011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA</u>							
501	SUBINSPECTOR ADSCRITO B		GRANADA	B	20	464.472	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Conocimiento del procedimiento inspector.
	<u>021 DELEGACION DE HUELVA</u>							
	<u>011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA</u>							
502	SUBINSPECTOR ADSCRITO C		HUELVA	B	18	280.956	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Conocimiento del procedimiento inspector.
503	SUBINSPECTOR ADSCRITO B		HUELVA	B	20	464.472	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Conocimiento del procedimiento inspector.
504	SUBINSPECTOR PRIMERA		HUELVA	B	24	1.107.984	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
	<u>023 DELEGACION DE JAEN</u>							
	<u>011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA</u>							
505	SUBINSPECTOR ADSCRITO B		JAEN	B	20	464.472	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Conocimiento del procedimiento inspector.
506	SUBINSPECTOR PRIMERA		JAEN	B	24	1.107.984	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
507	029 DELEGACION DE MALAGA ----- 011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO C		MARBELLA	B	18	280.956	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Conocimiento del procedimiento inspector.
508	SUBINSPECTOR ADSCRITO B		MALAGA	B	20	464.472	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Conocimiento del procedimiento inspector.
509	056 DELEGACION DE MELILLA ----- 011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO C		MELILLA	B	18	280.956	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Conocimiento del procedimiento inspector.
510	062 ADM.TERRIT. AEAT EN ARAGON ----- 550 D.E. DE ARAGON ----- 011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO A UNID REG.		ZARAGOZA	B	24	764.664	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
511	022 DELEGACION DE HUESCA ----- 011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO C		HUESCA	B	18	280.956	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Conocimiento del procedimiento inspector.
512	SUBINSPECTOR ADSCRITO B		HUESCA	B	20	464.472	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Conocimiento del procedimiento inspector.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
513	SUBINSPECTOR ADSCRITO A 044 DELEGACION DE TERUEL ----- 011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----		HUESCA	B	22	623.844	Las establecidas en La Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de La Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
514	SUBINSPECTOR ADSCRITO C 050 DELEGACION DE ZARAGOZA ----- 011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----		TERUEL	B	18	280.956	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Conocimiento del procedimiento inspector.
515	SUBINSPECTOR ADSCRITO C		ZARAGOZA	B	18	280.956	Las establecidas en La Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Conocimiento del procedimiento inspector.
516	SUBINSPECTOR ADSCRITO B 063 ADM.TERRIT. AEAT EN ASTURIAS ----- 033 DELEGACION DE OVIEDO. ----- 011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----		ZARAGOZA	B	20	464.472	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Conocimiento del procedimiento inspector.
517	SUBINSPECTOR ADSCRITO C		CANGAS DE MARCEA	B	18	280.956	Las establecidas en La Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Conocimiento del procedimiento inspector.
518	SUBINSPECTOR ADSCRITO B 052 DELEGACION DE GIJON ----- 011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----		OVIEDO	B	20	464.472	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Conocimiento del procedimiento inspector.
519	SUBINSPECTOR ADSCRITO B		GIJON	B	20	464.472	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Conocimiento del procedimiento inspector.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
520	SUBINSPECTOR ADSCRITO A 064 ADM.TERRIT. AEAT EN BALEARES ----- 507 D.E. DE BALEARES ----- 011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----		GIJON	B	22	623.844	Las establecidas en La Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
521	SUBINSPECTOR ADSCRITO A UNID REG. 007 DELEGACION DE BALEARES ----- 011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----		PALMA MALLORCA	B	24	764.664	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
522	SUBINSPECTOR ADSCRITO C		IBIZA	B	18	280.956	Las establecidas en La Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Conocimiento del procedimiento inspector.
523	SUBINSPECTOR ADSCRITO B 065 ADM.TERRIT. AEAT EN CANARIAS ----- 538 D.E. DE CANARIAS ----- 011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----		PALMA MALLORCA	B	20	464.472	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Conocimiento del procedimiento inspector.
524	SUBINSPECTOR ADSCRITO A UNID REG. 035 DELEGACION DE LAS PALMAS ----- 011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----		STA. CRUZ TENERIFE	B	24	764.664	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
525	SUBINSPECTOR ADSCRITO C 038 DELEGACION DE STA. CRUZ DE TENERIFE ----- 011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----		LAS PALMAS	B	16	280.956	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Conocimiento del procedimiento inspector.
526	SUBINSPECTOR ADSCRITO C		STA. CRUZ TENERIFE	B	18	280.956	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Conocimiento del procedimiento inspector.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C. DES.	C. ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
527	066 ADM. TERRIT. AEAT EN CANTABRIA ----- 539 D.E. DE CANTABRIA ----- 011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO A UNID REG.		SANTANDER	B	24	764.664	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
528	039 DELEGACION DE CANTABRIA ----- 011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO C		SANTANDER	B	18	280.956	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Conocimiento del procedimiento inspector.
529	SUBINSPECTOR ADSCRITO B		SANTANDER	B	20	464.472	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Conocimiento del procedimiento inspector.
530	067 ADM. TERRIT. AEAT EN CASTILLA-LA MANCHA ----- 002 DELEGACION DE ALBACETE ----- 011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO C		ALBACETE	S	18	280.956	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Conocimiento del procedimiento inspector.
531	013 DELEGACION DE CIUDAD REAL ----- 011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO C		CIUDAD REAL	B	18	280.956	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Conocimiento del procedimiento inspector.
532	SUBINSPECTOR ADSCRITO B		CIUDAD REAL	B	20	464.472	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Conocimiento del procedimiento inspector.
533	016 DELEGACION DE CUENCA ----- 011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO C		CUENCA	B	18	280.956	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Conocimiento del procedimiento inspector.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C. DES.	C. ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
534	045 DELEGACION DE TOLEDO ----- 011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO C		TOLEDO	B	18	280.956	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Conocimiento del procedimiento inspector.
535	068 ADM.TERRIT. AEAT.EN CASTILLA Y LEON ----- 509 D.E. DE CASTILLA Y LEON ----- 011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO A UNID REG.		BURGOS	E	24	764.664	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
536	537 D.E. DE CASTILLA Y LEON ----- 011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO A UNID REG.		SALAMANCA	B	24	764.664	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
537	547 D.E. DE CASTILLA Y LEON ----- 011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO A UNID REG.		VALLADOLID	B	24	764.664	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
538	005 DELEGACION DE AVILA ----- 011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO A		AVILA	D	22	623.844	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
539	034 DELEGACION DE PALENCIA ----- 011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO C		PALENCIA	B	18	280.956	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Conocimiento del procedimiento inspector.
540	SUBINSPECTOR ADSCRITO A		PALENCIA	B	22	623.844	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C. DES.	C. ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
541	037 DELEGACION DE SALAMANCA ----- 011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO B		SALAMANCA	B	20	464.472	Las establecidas en La Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Conocimiento del procedimiento inspector.
542	040 DELEGACION DE SEGOVIA ----- 011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO C		SEGOVIA	B	1b	280.956	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Conocimiento del procedimiento inspector.
543	042 DELEGACION DE SORIA ----- 011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO C		SORIA	B	1b	280.956	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Conocimiento del procedimiento inspector.
544	047 DELEGACION DE VALLADOLID ----- 011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO C		VALLADOLID	B	1b	280.956	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Conocimiento del procedimiento inspector.
545	SUBINSPECTOR ADSCRITO B		VALLADOLID	B	20	464.472	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Conocimiento del procedimiento inspector.
546	049 DELEGACION DE ZAMORA ----- 011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO C		ZAMORA	B	1b	280.956	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Conocimiento del procedimiento inspector.
547	069 ADM.TERRIT. AEAT EN CATALU/A ----- 008 DELEGACION DE BARCELONA ----- 011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO C		BARCELONA	B	1b	280.956	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Conocimiento del procedimiento inspector.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	017 DELEGACION DE GIRONA ----- 011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----							
548	SUBINSPECTOR ADSCRITO C		GIRONA	B	18	280.956	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Conocimiento del procedimiento inspector.
549	SUBINSPECTOR ADSCRITO B		GIRONA	B	20	464.472	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Conocimiento del procedimiento inspector.
	025 DELEGACION DE LLEIDA ----- 011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----							
550	SUBINSPECTOR ADSCRITO C		LLEIDA	B	18	280.956	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Conocimiento del procedimiento inspector.
551	SUBINSPECTOR ADSCRITO B		LLEIDA	B	20	464.472	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Conocimiento del procedimiento inspector.
	043 DELEGACION DE TARRAGONA ----- 011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----							
552	SUBINSPECTOR ADSCRITO C		TARRAGONA	B	18	280.956	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Conocimiento del procedimiento inspector.
553	SUBINSPECTOR ADSCRITO B		TARRAGONA	B	20	464.472	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Conocimiento del procedimiento inspector.
	070 ADM.TERRIT. AEAT EN EXTREMADURA ----- 006 DELEGACION DE BADAJOZ ----- 011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----							
554	SUBINSPECTOR ADSCRITO C		BADAJOZ	B	18	280.956	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Conocimiento del procedimiento inspector.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
555	SUBINSPECTOR ADSCRITO B 010 DELEGACION DE CACERES ----- 011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----		BADAJOS	B	20	464.472	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Conocimiento del procedimiento inspector.
556	SUBINSPECTOR ADSCRITO C 071 ADM.TERRIT. AEAT.EN GALICIA ----- 515 D.E. DE GALICIA ----- 011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----		CACERES	B	18	280.956	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Conocimiento del procedimiento inspector.
557	SUBINSPECTOR ADSCRITO A UNID REG. 532 D.E. DE GALICIA ----- 011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----		LA CORUÑA	B	24	764.664	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
558	SUBINSPECTOR ADSCRITO A UNID REG. 536 D.E. DE GALICIA ----- 011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----		ORENSE	B	24	764.664	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
559	SUBINSPECTOR ADSCRITO A UNID REG. 554 D.E. DE GALICIA ----- 011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----		PONTEVEDRA	B	24	764.664	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
560	SUBINSPECTOR ADSCRITO A UNID REG.		VIGO	B	24	764.664	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C. DES.	C. ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	015 DELEGACION DE LA CORUÑA =====							
	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----							
561	SUBINSPECTOR ADSCRITO C		LA CORUÑA	B	18	280.956	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Conocimiento del procedimiento inspector.
562	SUBINSPECTOR ADSCRITO B		LA CORUÑA	B	20	464.472	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Conocimiento del procedimiento inspector.
	027 DELEGACION DE LUGO =====							
	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----							
563	SUBINSPECTOR ADSCRITO C		LUGO	B	18	280.956	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Conocimiento del procedimiento inspector.
	032 DELEGACION DE ORENSE =====							
	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----							
564	SUBINSPECTOR ADSCRITO C		ORENSE	B	18	280.956	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Conocimiento del procedimiento inspector.
565	SUBINSPECTOR ADSCRITO B		ORENSE	B	20	464.472	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Conocimiento del procedimiento inspector.
	036 DELEGACION DE PONTEVEDRA =====							
	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----							
566	SUBINSPECTOR ADSCRITO C		PONTEVEDRA	B	18	280.956	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Conocimiento del procedimiento inspector.
567	SUBINSPECTOR ADSCRITO B		PONTEVEDRA	B	20	464.472	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Conocimiento del procedimiento inspector.
	054 DELEGACION DE VIGO =====							
	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----							
568	SUBINSPECTOR ADSCRITO C		VIGO	B	18	280.956	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Conocimiento del procedimiento inspector.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.JES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS INPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
569	072 ADM.TERRIT. AEAT.EN MADRID ----- 028 DELEGACION DE MADRID ----- 011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO B		MADRID	B	20	464.472	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Conocimiento del procedimiento inspector.
570	073 ADM.TERRIT. AEAT EN MURCIA ----- 030 DELEGACION DE MURCIA ----- 011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO C		MURCIA	B	18	280.956	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Conocimiento del procedimiento inspector.
571	SUBINSPECTOR ADSCRITO B		MURCIA	B	20	464.472	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Conocimiento del procedimiento inspector.
572	SUBINSPECTOR SUBJEFE DE UNIDAD 051 DELEGACION DE CARTAGENA ----- 011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----		LORCA	B	26	1.543.656	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
573	SUBINSPECTOR ADSCRITO C		CARTAGENA	B	18	280.956	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Conocimiento del procedimiento inspector.
574	SUBINSPECTOR ADSCRITO A		CARTAGENA	B	22	623.844	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
575	074 ADM.TERRIT. AEAT EN NAVARRA ----- 051 DELEGACION DE NAVARRA ----- 011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO B		NAVARRA	B	20	464.472	Las establecidas en la Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Conocimiento del procedimiento inspector.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	Nº NIVEL C.OES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
576	075 ADM.TERRIT. AEAT EN PAIS VASCO -----							
	001 DELEGACION DE ALAVA -----							
	011 AREA INSPECCION F.Y. TRIBUTARIA -----							
	SUBINSPECTOR ADSCRITO B		VITORIA	B	20	464.472	Las establecidas en La Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Conocimiento del procedimiento inspector.
577	020 DELEGACION DE GUIPUZCOA -----							
	011 AREA INSPECCION F.Y. TRIBUTARIA -----							
	SUBINSPECTOR ADSCRITO B		SAN SEBASTIAN	B	20	464.472	Las establecidas en La Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Conocimiento del procedimiento inspector.
578	048 DELEGACION DE VIZCAYA -----							
	011 AREA INSPECCION F.Y. TRIBUTARIA -----							
	SUBINSPECTOR ADSCRITO B		BILBAO	B	20	464.472	Las establecidas en La Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Conocimiento del procedimiento inspector.
579	076 ADM.TERRIT. AEAT EN LA RIOJA -----							
	526 D.E. DE LA RIOJA -----							
	011 AREA INSPECCION F.Y. TRIBUTARIA -----							
	SUBINSPECTOR ADSCRITO A UNID REG.		LOGROÑO	B	24	764.664	Las establecidas en La Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Experiencia en funciones de inspección tributaria.
580	026 DELEGACION DE LA RIOJA -----							
	011 AREA INSPECCION F.Y. TRIBUTARIA -----							
	SUBINSPECTOR ADSCRITO C		LOGROÑO	E	13	280.956	Las establecidas en La Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Conocimiento del procedimiento inspector.
581	077 ADM.TERRIT. AEAT EN VALENCIA -----							
	003 DELEGACION DE ALICANTE -----							
	011 AREA INSPECCION F.Y. TRIBUTARIA -----							
	SUBINSPECTOR ADSCRITO C		ALICANTE	B	18	280.956	Las establecidas en La Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Conocimiento del procedimiento inspector.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	012 DELEGACION DE CASTELLON -----							
	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----							
582	SUBINSPECTOR ADSCRITO C		CASTELLON	B	18	280.956	Las establecidas en La Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Conocimiento del procedimiento inspector.
583	SUBINSPECTOR ADSCRITO B		CASTELLON	B	20	464.472	Las establecidas en La Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Conocimiento del procedimiento inspector.
	046 DELEGACION DE VALENCIA -----							
	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----							
584	SUBINSPECTOR ADSCRITO C		VALENCIA	B	18	280.956	Las establecidas en La Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Conocimiento del procedimiento inspector.
585	SUBINSPECTOR ADSCRITO B		VALENCIA	B	20	464.472	Las establecidas en La Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	Conocimiento del procedimiento inspector.

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE:
(B.O.E.:)

1.- DATOS DEL FUNCIONARIO

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
D.N.I.	DOMICILIO (Calle e Plaza y N°)			TELÉFONO DE CONTACTO DEL TRABAJO (con prefijo)	
CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD		PROVINCIA		
N° REGISTRO DE PERSONAL		GRUPO		GRADO (1)	
CUERPO/ESCALA		SITUACIÓN ADMINISTRATIVA <input type="checkbox"/> ACTIVO <input type="checkbox"/> OTRAS			

2.- DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO

DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO OCUPADO		NIVEL	MODO DE PROVISIÓN (2)		FECHA DE TOMA DE POSESIÓN					
UNIDAD DE LA QUE DEPENDE EL PUESTO		LOCALIDAD		PROVINCIA						
ENTE, MINISTERIO, ORGANISMO, ADMINISTRACIÓN AUTÓNOMICA O LOCAL										
ESPACIO PARA CODIFICACIÓN A REALIZAR POR LA ADMINISTRACIÓN. NO INTRODUCIR DATOS				PTO	IV	MO	UN	PRO	EDC	MSD

3.- PUESTOS DE TRABAJO QUE SOLICITA

ORDEN PREFERENCIA	CÓDIGO PUESTO (3)	CENTRO DIRECTIVO (4)	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	N° DE PLAZAS	LOCALIDAD	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	NIVEL C. D.
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

Solicito adaptación del/de los puestos de trabajo solicitados (indicar códigos): _____

Condiciono mi petición, por razones de convivencia familiar, a que D/Dª _____

D.N.I. _____ obtenga puesto de trabajo en la LOCALIDAD de _____

Declaro bajo mi responsabilidad que conozco expresamente y reúno los requisitos sobre la posesión del grado personal o nivel del puesto de trabajo necesarios para desempeñar el/los que solicito y que los datos y circunstancias que hago constar en el presente anexo son ciertos.
Lugar, fecha y firma.

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
(Departamento de Recursos Humanos, calle San Enrique nº 26, Madrid 28020)

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO

El impreso debe rellenarse preferentemente a máquina. En caso de escribirse a mano se hará con letras mayúsculas y tinta negra.

(1) La alegación de grado solo será tenida en cuenta si viene recogida en el certificado de méritos a que hacen referencia las Bases del Concurso y que se encuentra recogido en el ANEXO III de esta convocatoria.

(2) En el recuadro MODO DE PROVISIÓN debe especificarse la forma de obtención del puesto de trabajo, exclusivamente entre los abajo indicados. (Según el art. 2º del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo, aprobado por Real Decreto 28/1990 de 15 de enero, la RECLASIFICACION no es un modo de provisión de puestos de trabajo).

- Concurso
- Libre designación
- Redistribución de efectivos
- Adscripción provisional
- Nuevo ingreso
- Reingreso
- Comisión de servicios

(3) El código del B.O.E. prevalecerá en caso de discrepancias en la identificación de cada puesto solicitado.

(4) El apartado CENTRO DIRECTIVO recogerá el nombre de la Unidad, Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

LOS MERITOS SE ALEGARAN, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVES DE LA CERTIFICACIÓN ESTABLECIDA EN LAS BASES Y RECOGIDA EN EL ANEXO III DE ESTA CONVOCATORIA

ANEXO III
CERTIFICADO DE MERITOS

D./D*

CARGO:

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

1.- DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre: D.N.I.:
Cuerpo o Escala: Grupo: N.R.P.:
Administración a la que pertenece (1):

2.- SITUACION ADMINISTRATIVA

Service active, Servicios especiales, Servicios Comunidades Autónomas, Suspensión firme de funciones, Excedencia voluntaria, Excedencia Art. 29.4 Ley 30/84, Fecha cese servicio activo, Fecha toma posesión (2), Otras situaciones.

3.- DESTINO ACTUAL

Definitivo (3) Provisional (4)

a) A.E.A.T. (Admón., Deleg. o Dep. Serv. Centrales), Ministerio / Secretaria de Estado, Organismo, Delegación o Direcc. Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local
Denominación del puesto
Localidad Fecha toma posesión Nivel del puesto

b) Comisión de servicios en
Localidad Denominación del puesto Fecha toma posesión Nivel del puesto

4.- MERITOS (5)

4.1.- Grado Personal Fecha de consolidación (6)
4.2.- Puestos desempeñados (7), incluido el destino actual.

Table with 6 columns: Denominación del puesto, Subdirección General o Unidad Asimilada y Centro Directivo (Admón. Estado, Autonómica o Local), Nivel, Fecha de nombramiento, Fecha de toma de posesión, Fecha de cese (salvo destino actual)

4.3.- Antigüedad: Tiempo de servicios reconocidos en la Administración del Estado, Autonómica o Local, hasta la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias.

Table with 4 columns: Administración, Cuerpo o Escala, Períodos de servicio en cada cuerpo (8) Desde, Hasta

4.4.- Cursos superados (tras el correspondiente examen) en la Escuela de la Hacienda Pública, relacionados con el puesto o puestos solicitados.

Certificación que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el concurso convocado por de fecha B.O.E.

Observaciones al dorso SI NO

Observaciones (9)

INSTRUCCIONES

(1) *Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala utilizando las siguientes siglas:*

C - Administración del Estado

A - Autonómica

L - Local

S - Seguridad Social.

(2) *Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha de cese deberá cumplimentarse el apartado 3 a).*

(3) *Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso.*

(4) *Todos los supuestos de adscripción provisional incluyendo el reingreso al servicio activo y los previstos en el Art. 27.2 del Reglamento aprobado por R.D. 28/1990, de 15 de enero (B.O.E. DEL 16).*

(5) *No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.*

(6) *De hallarse el reconocimiento de grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el órgano competente.*

(7) *Se excluyen aquellos períodos que no constituyan tiempo efectivo de servicios (excedencias, servicios especiales, suspensión de funciones ...). Para ello, en "Fecha de cese" se indicará la del día en que deja de prestar servicios efectivos, y en "Fecha de nombramiento" la del día de reanudación de dichos servicios.*

(8) *Caso de existir interrupciones (excedencias, suspensión de funciones, etc.) en el servicio activo dentro de un mismo cuerpo, se rellenará una línea por cada período de servicio activo resultante.*

(9) *Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.*

ANEXO IV**GRUPO PRIMERO:**

SUBINSPECTOR JEFE DE SERVICIO DE PLANIFICACION

SUBINSPECTOR JEFE DE SERVICIO DE SELECCION

SUBINSPECTOR SUBJEFE DE UNIDAD

GRUPO SEGUNDO:

SUBINSPECTOR DE 1ª

SUBINSPECTOR JEFE SECCION PLANIFICACION

SUBINSPECTOR JEFE SECCION A DE INSPECCION

SUBINSPECTOR JEFE SECCION B DE INSPECCION

SUBINSPECTOR JEFE SECCION C DE INSPECCION

SUBINSPECTOR JEFE SECCION INSPECCION N.24

SUBINSPECTOR ADSCRITO A UNIDAD REGIONAL

SUBINSPECTOR A ADSCRITO ONI

SUBINSPECTOR B ADSCRITO ONI

SUBINSPECTOR A ADSCRITO ASEA

SUBINSPECTOR B ADSCRITO ASEA

SUBINSPECTOR A ADSCRITO UCI

SUBINSPECTOR B ADSCRITO UCI

SUBINSPECTOR JEFE DE SECCION

GRUPO TERCERO:

SUBINSPECTOR ADSCRITO A

SUBINSPECTOR C ADSCRITO UCI

SUBINSPECTOR CONTROL DE CAMBIOS

GRUPO CUARTO:

SUBINSPECTOR ADSCRITO B

SUBINSPECTOR ADSCRITO C